



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXX

Panamá, R. de Panamá jueves 23 de septiembre de 2021

N° 29382-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo N° 395
(De viernes 20 de agosto de 2021)

QUE DESIGNA A UN DIRECTOR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL METRO DE PANAMÁ, S.A.

Decreto N° 19
(De jueves 19 de agosto de 2021)

QUE NOMBRA A DOS MAGISTRADOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Decreto N° 20
(De jueves 19 de agosto de 2021)

QUE NOMBRA AL MAGISTRADO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO PRINCIPAL Y DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 9
(De martes 21 de septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JORGE LUIS LARA COMO DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL METRO DE PANAMÁ, S.A., PARA UN PERIODO DE SIETE AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 395 DE 20 DE AGOSTO DE 2021.

Resolución N° 10
(De martes 21 de septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MARÍA ELENA MORENO DE PUY PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA ABOGADA PRINCIPAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, QUIEN REEMPLAZA A ANA MAE JIMÉNEZ GUERRA, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO 19 DE 19 DE AGOSTO DE 2021.

Resolución N° 11
(De martes 21 de septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE EDUARDO JOSÉ MITRE GUERRA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO ABOGADO SUPLENTE DE MARÍA ELENA MORENO DE PUY DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO 19 DE 19 DE AGOSTO DE 2021.

Resolución N° 12
(De martes 21 de septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE RAFAEL KARL BROWN RANGEL PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO ABOGADO PRINCIPAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, QUIEN REEMPLAZA A MARION LORENZETTI, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO 19 DE 19 DE AGOSTO DE 2021.

Resolución N° 13
(De martes 21 de septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ANA TERESA PAZ REINA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA ABOGADA SUPLENTE DE RAFAEL KARL BROWN RANGEL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO 19 DE 19 DE AGOSTO DE 2021.

Resolución N° 14
(De martes 21 de septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ANEL JESÚS MIRANDA BATISTA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO PRINCIPAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, QUIEN REEMPLAZA A ALLAN BARRIOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO 20 DE 19 DE AGOSTO DE 2021.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.º 395
De 20 de Agosto de 2021



Que designa a un director ante la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 109 de 2013, se autoriza la constitución de la sociedad Metro de Panamá, S.A.;

Que el artículo 10 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros, dentro de los cuales está un director quien será el Presidente de la Junta Directiva, designado por el Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.935 de 25 de noviembre de 2014, se designó a **ROBERTO RAMÓN ROY CORREA**, como director y Presidente ante la Junta Directiva del Metro de Panamá;

Que el periodo para el cual fue designado **ROBERTO RAMÓN ROY CORREA**, vence el 25 de diciembre de 2021, razón por la cual se hace necesario designar a su reemplazo,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **JORGE LUIS LARA**, con cédula de identidad personal No. 8-393-103, como director y Presidente, ante la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., por un periodo de siete (7) años.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia

REPÚBLICA DE PANAMÁ**DECRETO N.º 19**De 19 de Agosto de 2021

Que nombra a dos magistrados y sus respectivos suplentes en el Tribunal Administrativo Tributario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 8 de 15 de marzo de 2010, se reformó el Código Fiscal, se adoptaron medidas fiscales y se creó el Tribunal Administrativo Tributario;

Que el artículo 157 de la precitada Ley establece que el Tribunal Administrativo Tributario estará integrado por tres magistrados así: dos Abogados y un Contador Público Autorizado, los cuales serán nombrados por el Presidente de la República, con sus respectivos suplentes;

Que mediante Decreto No.203 de 14 de octubre de 2013, se nombró a ANA MAE JIMÉNEZ GUERRA, como magistrada abogada principal del Tribunal Administrativo Tributario y a MARCO ANTONIO POLANCO, como su suplente, por un periodo de cinco (5) años los cuales se encuentran vencidos

Que mediante Decreto N.º 45 de 9 de marzo de 2016, se nombró a MARION LORENZETTI, como magistrada abogada principal del Tribunal Administrativo Tributario, por un periodo de cinco (5) años los cuales se encuentran vencidos;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 2 de 8 de enero de 2016, se reglamentó el procedimiento de selección de los magistrados del Tribunal Administrativo Tributario;

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 2 de 8 de enero de 2016, dispone que los magistrados principales y suplentes del Tribunal Administrativo Tributario serán seleccionados de ternas que serán propuestas por una Comisión Especial que se designará al efecto, la cual será presidida por el Ministro de Economía y Finanzas, o quien él designe;

Que mediante Nota MEF-2021-36775, el Ministro de Economía y Finanzas envió al señor Presidente, la terna seleccionada por la Comisión Especial, para ocupar el cargo de magistrado Abogado principal y sus respectivos suplentes;

Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar a los dos (2) magistrados Abogados principal del Tribunal Administrativo Tributario, con sus respectivos suplentes;

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **MARIA ELENA MORENO DE PUY** con cédula de identidad personal N.º **8-763-1352**, como Magistrada Abogada principal del Tribunal Administrativo Tributario, a quien reemplaza **ANA MAE JIMENEZ GUERRA**

Posición: 2,

Código de Cargo: 8015090,

Salario Mensual: B/.3.000.00,

Gastos de Representación: B/.3.000.00

Partida Presupuestaria: 002610101.001.001

Partida Presupuestaria: 002610101.001.030

Artículo 2. Nómbrase a **EDUARDO JOSE MITRE GUERRA** con cédula de identidad personal N.º **8-744-269** como Magistrado Abogado suplente de **MARIA ELENA MORENO DE PUY** del Tribunal Administrativo Tributario.

Artículo 3. Nómbrase a **RAFAEL KARL BROWN RANGEL** con cédula de identidad personal N.º **8-499-241**, como Magistrado Abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario, a quien reemplaza **MARION LORENZETTI**

Posición: 2

Código de Cargo: 8015090

Salario Mensual: B/.3.000.00

Gastos de Representación: B/.3,000.00

Partida Presupuestaria: 002610101.001.001

Partida Presupuestaria: 002610101.001.030

Artículo 4. Nómbrase a **ANA TERESA PAZ REINA** con cédula de identidad personal N.º **8-758-27**, como Magistrada Abogada suplente de **RAFAEL KARL BROWN RANGEL** del Tribunal Administrativo Tributario.

Artículo 5. Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 6. Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Diecinueve* (19) del mes de *Agosto* del año dos mil veintiuno (2021).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 20De 19 de Agosto de 2021

Que nombra al magistrado Contador Público Autorizado principal y del Tribunal Administrativo Tributario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 8 de 15 de marzo de 2010, se reformó el Código Fiscal, se adoptaron medidas fiscales y se creó el Tribunal Administrativo Tributario;

Que el artículo 157 de la precitada Ley establece que el Tribunal Administrativo Tributario estará integrado por tres magistrados así: dos Abogados y un Contador Público Autorizado, los cuales serán nombrados por el Presidente de la República, con sus respectivos suplentes;

Que mediante Decreto No.108 de 9 de septiembre de 2016, se nombró a **ALLAN BARRIOS**, como magistrado Contador Público Autorizado principal del Tribunal Administrativo Tributario por un periodo de cinco (5) años los cuales se encuentran vencidos

Que mediante Nota MEF-2021-46324, el Ministro de Economía y Finanzas envió al señor Presidente, la terna seleccionada por la Comisión Especial, para ocupar el cargo de magistrado Contador Público Autorizado principal y su respectivo suplente;

Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar al magistrado Contador Público Autorizado principal del Tribunal Administrativo Tributario;

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **ANEL JESUS MIRANDA BATISTA** con cédula de identidad personal N.º **8-407-13** como Magistrado Contador Público Autorizado principal del Tribunal Administrativo Tributario, a quien reemplaza **ALLAN BARRIOS**

Posición: 3

Código de Cargo: 8015090

Salario Mensual: B/.3.000.00,

Gastos de Representación: B/.3.000.00

Partida Presupuestaria: 002610101.001.001

Partida Presupuestaria: 002610101.001.030



Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintiuno* (19) del mes de *Agosto* del año dos mil veintiuno (2021).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



RESOLUCIÓN Nº 9
De 21 de septiembre de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Jorge Luis Lara como director y presidente de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., para un periodo de siete años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 395 de 20 de agosto de 2021;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director y presidente de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2021, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Jorge Luis Lara como director y presidente de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Jorge Luis Lara como director y presidente de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., para un periodo de siete años, efectuado por

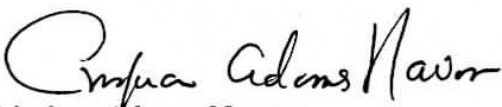


el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen,
mediante Decreto Ejecutivo 395 de 20 de agosto de 2021.

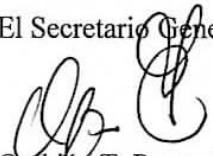
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de
septiembre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


Quibán T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Licdo. Quibán Panay G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 10
De 21 de septiembre de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 2010, se crea el Tribunal Administrativo Tributario como ente independiente dentro del Órgano Ejecutivo, especializado e imparcial, que tendrá su sede en la ciudad de Panamá y jurisdicción en toda la República;

Que el Tribunal Administrativo Tributario estará integrado por tres magistrados, así: dos abogados y un contador público autorizado, los cuales serán nombrados por el presidente de la República con sus respectivos suplentes, sujetos a la ratificación del Órgano Legislativo;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de María Elena Moreno de Puy, con cédula de identidad personal 8-763-1352, para ejercer el cargo de magistrada abogada principal del Tribunal Administrativo Tributario;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada abogada principal del Tribunal Administrativo Tributario.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de María Elena Moreno de Puy para ejercer el cargo de magistrada abogada principal del Tribunal Administrativo Tributario, quien reemplaza a Ana Mae Jiménez Guerra, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la

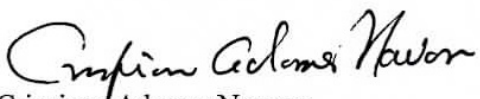


República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto 19 de 19 de agosto de 2021.

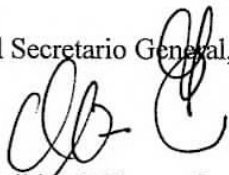
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

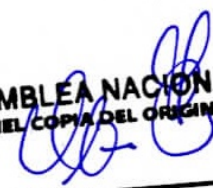
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


Quibían T. Panay G.


ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Licdo. Quibían Panay G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 11
De 21 de septiembre de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 2010, se crea el Tribunal Administrativo Tributario como ente independiente dentro del Órgano Ejecutivo, especializado e imparcial, que tendrá su sede en la ciudad de Panamá y jurisdicción en toda la República;

Que el Tribunal Administrativo Tributario estará integrado por tres magistrados, así: dos abogados y un contador público autorizado, los cuales serán nombrados por el presidente de la República con sus respectivos suplentes, sujetos a la ratificación del Órgano Legislativo;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Eduardo José Mitre Guerra, con cédula de identidad personal 8-744-269, para ejercer el cargo de magistrado abogado suplente del Tribunal Administrativo Tributario;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado abogado suplente del Tribunal Administrativo Tributario.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Eduardo José Mitre Guerra para ejercer el cargo de magistrado abogado suplente de María Elena Moreno de Puy del Tribunal Administrativo Tributario, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la

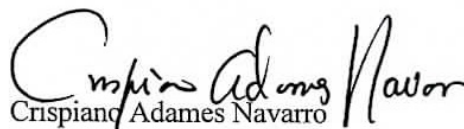


República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto 19 de 19 de agosto de 2021.

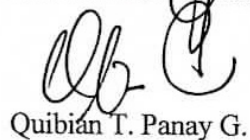
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


Quibían T. Panay G.


ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Licdo. Quibían Panay G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 12
De 21 de septiembre de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 2010, se crea el Tribunal Administrativo Tributario como ente independiente dentro del Órgano Ejecutivo, especializado e imparcial, que tendrá su sede en la ciudad de Panamá y jurisdicción en toda la República;

Que el Tribunal Administrativo Tributario estará integrado por tres magistrados, así: dos abogados y un contador público autorizado, los cuales serán nombrados por el presidente de la República con sus respectivos suplentes, sujetos a la ratificación del Órgano Legislativo;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Rafael Karl Brown Rangel, con cédula de identidad personal 8-499-241, para ejercer el cargo de magistrado abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Rafael Karl Brown Rangel para ejercer el cargo de magistrado abogado principal del Tribunal Administrativo Tributario, quien reemplaza a Marion Lorenzetti, efectuado por el excelentísimo señor presidente de



la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto 19 de 19 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,

Crispiano Adames Navarro

Crispiano Adames Navarro

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Quibían T. Panay G.
Licdo. Quibían Panay G.
Secretario General

El Secretario General,

Quibían T. Panay G.

Quibían T. Panay G.



RESOLUCIÓN Nº 13
De 21 de septiembre de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 2010, se crea el Tribunal Administrativo Tributario como ente independiente dentro del Órgano Ejecutivo, especializado e imparcial, que tendrá su sede en la ciudad de Panamá y jurisdicción en toda la República;

Que el Tribunal Administrativo Tributario estará integrado por tres magistrados, así: dos abogados y un contador público autorizado, los cuales serán nombrados por el presidente de la República con sus respectivos suplentes, sujetos a la ratificación del Órgano Legislativo;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Ana Teresa Paz Reina, con cédula de identidad personal 8-758-27, para ejercer el cargo de magistrada abogada suplente del Tribunal Administrativo Tributario;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada abogada suplente del Tribunal Administrativo Tributario.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Ana Teresa Paz Reina para ejercer el cargo de magistrada abogada suplente de Rafael Karl Brown Rangel del Tribunal Administrativo Tributario, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la



República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto 19 de 19 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,



Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,



Quibían T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Licdo. Quibían Panay G.
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 14
De 21 de septiembre de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 2010, se crea el Tribunal Administrativo Tributario como ente independiente dentro del Órgano Ejecutivo, especializado e imparcial, que tendrá su sede en la ciudad de Panamá y jurisdicción en toda la República;

Que el Tribunal Administrativo Tributario estará integrado por tres magistrados, así: dos abogados y un contador público autorizado, los cuales serán nombrados por el presidente de la República con sus respectivos suplentes, sujetos a la ratificación del Órgano Legislativo;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Anel Jesús Miranda Batista, con cédula de identidad personal 8-407-13, para ejercer el cargo de magistrado contador público autorizado principal del Tribunal Administrativo Tributario;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado contador público autorizado principal del Tribunal Administrativo Tributario.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Anel Jesús Miranda Batista para ejercer el cargo de magistrado contador público autorizado principal del Tribunal Administrativo



Tributario, quien reemplaza a Allan Barrios, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto 20 de 19 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


Quibían T. Panay G.

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Licdo. Quibían Panay G.
Secretario General

